



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR

Administración

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 24 de marzo de 2025 el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://zujar.sedelectronica.es/info.0>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Lo que se traslada para general conocimiento. En Zújar, a 25 de marzo de 2025. Fdo.: Salvador Moreno Cuesta, Alcalde-Presidente.